

República de Colombia



Rama Judicial

JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE BOGOTÁ D.C.

Correo electrónico: j05labctobta@cendoj.ramajudicial.gov.co

Portal web: <https://www.ramajudicial.gov.co/web/juzgado-005-laboral-de-bogota/home>

INSTALACIÓN

En Bogotá, Distrito Capital, siendo el día martes diecisiete (17) de octubre de dos mil veintitrés (2023) y la hora de las 10:30 A.M., y hora previamente señalados por auto anterior para llevar a cabo la presente audiencia en el proceso ejecutivo especial No. **2022 00444** de **ANÍBAL BENÍTEZ BARRETO** en contra de **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES - COLPENSIONES** se declara esta audiencia pública, y abierta y se autoriza su realización de forma virtual, de acuerdo a lo establecido en la Ley 2213 de 2022.

Comparece el apoderado del ejecutante, doctor OSCAR IVÁN PALACIO TAMAYO.

Comparece el apoderado judicial de la ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES, doctor NICOLÁS RAMÍREZ MUÑOZ a quien se le reconoce personería.

RESOLUCIÓN DE EXCEPCIONES

En mérito de lo expuesto, el **Juzgado Quinto Laboral del Circuito de Bogotá, D.C.**, administrando Justicia en nombre de la República de Colombia y por autoridad de la Ley,

R E S U E L V E:

PRIMERO: DECLARAR PARCIALMENTE PROBADA la excepción de pago.

SEGUNDO: SEGUIR ADELANTE CON LA EJECUCIÓN por el retroactivo causado entre 1 de noviembre de 2018 al 31 de julio de 2021 así como su indexación.

TERCERO: COSTAS a cargo de la **ADMINISTRADORA COLOMBIANA DE PENSIONES – COLPENSIONES**. Inclúyase como agencias en derecho la suma de 1 SMLMV.

CUARTO: SE REQUIERE A LAS PARTES para que a la brevedad presenten la liquidación del crédito.

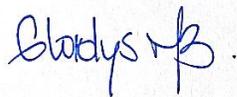
LA PRESENTE DECISIÓN QUEDA LEGALMENTE NOTIFICADA A LAS PARTES EN ESTRADOS.

El Juez,



ANDRÉS GÓMEZ ABADÍA

La Secretaria,



GLADYS ROCÍO MARTÍNEZ BORDA